

Expediente: **538/98**

Carátula: **ALBORNOZ CARLOS DOMINGO C/ CLUB ATLETICO TUCUMAN S.C. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **09/04/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ANTONI PIOSSEK, -EX-APODERADA /DO

20144102887 - CLUB ATLETICO TUCUMAN S.C., -DEMANDADO

23202197884 - EZIO, JOGNA PRAT-EX-APODERADO

90000000000 - ALDERETE, JOSE FEDERICO-PERITO CONTADOR

23202197884 - ALBORNOZ, CARLOS DOMINGO-ACTOR

90000000000 - NALLIM HUGO E., -POR DERECHO PROPIO

90000000000 - NADER, MARIA CRISTINA----

90000000000 - NALLIM, PABLO SEBASTIAN----

90000000000 - NALLIM, ANA CRISTINA----

90000000000 - NALLIM, LUCIANA BELEN----

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 538/98



H105014996300

JUICIO: ALBORNOZ, CARLOS DOMINGO c/ CLUB ATLETICO TUCUMAN S.C. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 538/98

San Miguel de Tucumán, abril de 2024

A la presentación de fecha 04/04/24, efectuada por la letrada Sandra Mónica Lezana Guerrero, por derecho propio:

I. Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios adjuntado al presente decreto.

II. Atento a lo solicitado, constancias de autos, en especial dación en pago efectuada por la parte demandada mediante presentación del 27/03/24 y estado de la cuenta judicial perteneciente a los autos del título, corresponde: **Librar orden de pago** a la letrada **Sandra Mónica Lezana Guerrero** por la suma de **\$198.974,60** en concepto de honorarios de segunda instancia y 10% de aportes de Ley n° 6059 (\$180.886,00 de honorarios y \$18.088,60 del 10% de aportes ley n° 6059).

Para su cumplimiento, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que, sirva transferir:

A) El monto **\$166.415,12** en concepto de honorarios netos del 8% de aportes Ley 6059, de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la cuenta bancaria denunciada por el letrado (siempre y cuando figure a su nombre).

B) Transferir el 18% de los aportes retenidos **\$32.559,48** (\$14.470,88 de 8% de aportes a cargo del letrado con más \$ 18.088,60 de 10% de aportes a cargo del condenado en costas) de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Corriente N° 3-622-

0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9.

En su mérito, hágase saber al Banco Macro S.A. que deberá dar cumplimiento con lo aquí dispuesto conforme a los datos que se detallan a continuación:

Nombre del Abogado: Sandra Mónica Lezana Guerrero

CUIT n°: 23-20219788-4

Matrícula: 3181

Condición ante AFIP: Monotributista categoría "E"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209543049217

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095430492175

Monto total a debitar: \$198.974,60

Monto de honorarios a transferir al letrado (Honorarios - 8% de aportes): \$166.415,12

Monto en concepto del 18% de aportes Ley n° 6059 a transferir a la Caja de Abogados: \$32.559,48

Número de cuenta Bancaria del letrado: 1000325849

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 3108100900010003258498.

Banco de la cuenta del letrado: Banco Del Sol.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar en el plazo de DOS DÍAS de recepcionado el oficio sobre su toma de razón y cumplimiento de lo aquí ordenado.

III. A la reserva efectuada: téngase presente para su oportuna valoración.

IV. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- GIH 538/98

Actuación firmada en fecha 08/04/2024

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.